

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)
NDICI CSO/2024/461-027

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROYECTO

I. ANTECEDENTES

La reestructuración de municipios en El Salvador representa un proceso transformador con amplias implicaciones para la gobernanza local y la democracia. Esta nueva conformación enfrenta numerosos desafíos, especialmente en términos de participación ciudadana, diálogo y fortalecimiento de la democracia. Esta acción contribuye a mejorar la gobernanza a nivel local, a través de la participación ciudadana efectiva y corresponsable entre organizaciones de sociedad civil y los nuevos gobiernos locales. Se priorizarán los espacios de diálogo intersectorial a nivel municipal y departamental. Entre los principales problemas identificados se encuentran: 1) La carencia de espacios de diálogo entre las OSC y los gobiernos municipales, lo cual representa un desafío significativo para la gobernanza democrática y la participación ciudadana efectiva. Esta situación se ve exacerbada por la falta de mecanismos institucionalizados que faciliten el diálogo y la cooperación entre ambas partes, además, la aprobación de la Ley Especial Para La Reestructuración Municipal que en su art.4 B, centraliza la toma de decisiones en los concejos municipales, lo que podría suponer un trabajo más administrativo para las direcciones de los distritos, generando distanciamiento a nivel geográfico y burocrático entre la ciudadanía, comunidades, OSC y ADESCOS en los procesos participativos e inclusivos de toma de decisión con los gobiernos locales. 2) La falta de confianza por parte de sociedad civil con las autoridades locales, este problema tiene raíces profundas y multifacéticas, que incluyen la percepción de corrupción, la falta de transparencia y la insuficiente rendición de cuentas. El encuentro en el nivel local con autoridades es escaso, la ausencia de estos espacios de diálogo impide el desarrollo de soluciones inclusivas y sostenibles a los problemas locales, debilitando así la democracia a nivel municipal y perpetuando un ciclo de desconfianza y desarticulación entre los diferentes actores sociales y gubernamentales. 3) La falta de espacios seguros para la convivencia, en los departamentos de Usulután, San Vicente y Cuscatlán, representa un obstáculo para el encuentro entre ciudadanía y gobierno, estos espacios son esenciales para el desarrollo comunitario, ya que proporcionan plataformas donde los ciudadanos pueden interactuar, colaborar y participar activamente en actividades que promueven el bienestar social y cultural. Además, la falta de espacios de convivencia también dificulta la organización y la participación comunitaria. La promoción de eventos culturales y deportivos y la mejora de los espacios con los que las municipalidades ya cuentan como casa de la cultura, museos, entre otros; puede actuar como catalizador para el diálogo y la cooperación, creando un sentido de comunidad y pertenencia que es fundamental para una gobernanza democrática y participativa. 4) Desconocimiento de las nuevas autoridades municipales sobre los nuevos territorios, como de la ciudadanía sobre los nuevos territorios resultantes de la Ley Especial

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

para la Reestructuración Municipal en El Salvador, plantea serios desafíos para la gestión pública. La reestructuración municipal, ha redefinido los límites y las competencias de los municipios, creando un panorama administrativo que requiere un entendimiento claro y compartido por parte de todos los actores involucrados. Sin embargo, la falta de información y de capacitación adecuada sobre estos cambios ha generado confusión y desorientación, tanto entre los funcionarios recién electos, como en la ciudadanía. Este desconocimiento puede generar desconfianza y resistencia entre la población, que puede sentirse desinformada y desconectada del proceso de reestructuración. Es crucial que las autoridades municipales reciban formación específica sobre sus nuevas competencias y que se establezcan mecanismos de coordinación entre los diferentes niveles de gobierno para asegurar una transición fluida. Solo a través de una educación adecuada y de la participación activa de la comunidad se podrá superar el desconocimiento y asegurar que la reestructuración municipal logre sus objetivos.

II. EL PROYECTO:

El proyecto PROINCLUSIVA: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales, es implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria, (NIMD), en asocio con [Plataforma Global](#) y la Fundación Nacional para el Desarrollo (FUNDE), a través de la Red de Desarrollo Territorial ([RED DT](#)); busca promover el pleno ejercicio de la participación ciudadana y derechos humanos desde la sociedad civil en el nivel local, específicamente en 7 municipios de los departamentos de San Vicente, Cuscatlán y Usulután.

III. JUSTIFICACIÓN

Esta acción, busca contribuir a la promoción de la democracia inclusiva, a través del involucramiento de actores locales de sociedad civil, en los procesos de deliberación y toma de decisión en el nivel local. El proyecto fortalecerá a las OSC y a los gobiernos locales desde un enfoque de promoción de los derechos humanos, democracia, desarrollo local, participación e inclusión para articular de manera efectiva a los diversos actores sociales, siguiendo una estrategia de, por un lado fortalecer las capacidades de las OSC para hacer más efectiva su incidencia en la gobernanza local; y por otro lado trabajar conjuntamente con los nuevos gobiernos locales para mejorar la gobernabilidad con la ciudadanía en sus territorios.

En consonancia al cumplimiento de los objetivos del proyecto, se implementarán actividades culturales, artísticas y de fomento de la participación ciudadana para mejorar la confianza y la articulación entre las diferentes OSC, comunidades y los gobiernos locales. A través del uso de expresiones culturales y artísticas se pretende generar mayor arraigo de la identidad en los nuevos municipios y distritos, mejorar la convivencia y así la participación efectiva y articulada entre los diferentes actores sociales, favoreciendo la gobernanza y la gobernabilidad,

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

asegurando que las políticas públicas municipales reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad.

Además, se promoverán mecanismos de participación y contraloría social a nivel local a través de jornadas de puertas abiertas entre ciudadanía y gobiernos locales, consultas ciudadanas para la actualización de políticas y ordenanzas municipales con enfoque de DDHH e inclusión de grupos excluidos, campañas y concursos que visibilicen a estos grupos y su aporte a la identidad de la comunidad y la creación de manuales y protocolos para el nuevo funcionamiento de las municipalidades.

PROINCLUSIVA contribuirá, por medio de procesos formativos, al fortalecimiento de las capacidades de liderazgos de organizaciones de sociedad civil y de funcionarios públicos municipales; de manera que ambos actores adoptan e integran, de manera efectiva, prácticas y enfoques basados en: DDHH, diálogo, participación ciudadana, gestión territorial inclusiva, contraloría social, transparencia y rendición de cuentas.

Contribuir con la construcción de una gobernanza local con inclusión pasa también por: i) generar confianza y el diálogo entre Organizaciones de Sociedad Civil (mujeres y jóvenes prioritariamente), con sus representantes en los gobiernos locales, tanto a nivel municipal como distrital, ii) contar con espacios seguros para la convivencia pacífica y, iii) que los municipios cuenten con ordenanzas de participación ciudadana basadas en la nueva realidad municipal. El proyecto contempla orientar acciones hacia la consecución de estos tres elementos.

Por la falta de información cuantitativa y cualitativa oficiales, la línea de base deberá contribuir en el conocimiento y levantamiento de información en torno a las siguientes temáticas:

- Reestructuración municipal
- Confianza en los gobiernos locales
- Participación ciudadana y mecanismos activos de participación ciudadana a nivel local
- Nivel de formación continua a funcionarios públicos
- Mapeo de organizaciones y temáticas en las que se trabaja en el territorio
- Mecanismos de transparencia activos en los gobiernos locales
- Niveles de conocimiento en torno a mecanismos de acceso a la información pública
- Indagar si la ciudadanía tiene acceso a la convivencia y espacios de arte y cultura a nivel local

IV. ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN

Los destinatarios de PROINCLUSIVA son un grupo representativo del tejido social en 7 municipios en donde el consorcio tiene presencia, incluye a los gobiernos locales, redes

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

juveniles y de mujeres, mesas municipales temáticas, comités de turismo, colectivos de artistas, entre otros que se detallan a continuación:

a) CUSCATLÁN: Cuscatlán Norte y Cuscatlán Sur

- 1) Asociación Juvenil de Suchitoto (ADEJU)
- 2) Red de Asociaciones de Mujeres Ejerciendo Ciudadanía Plena de Cuscatlán RAMUPEC
- 3) AGUASUCHI

b) SAN VICENTE: San Vicente Norte y San Vicente Sur

- 4) Red Juvenil para la Defensa de los Derechos Reproductivos en San Vicente (REDJUDE)
- 5) Mesa Municipal de Juventud de Tecoluca
- 6) Alianza de Pueblos indígenas
- 7) Comité de Turismo de Guadalupe
- 8) Comité de Turismo de Volcán de Chinchontepec
- 9) Red de Mujeres del Departamento de San Vicente
- 10) Red Juvenil de San Vicente

c) USULUTÁN: Usulután Norte, Usulután Este y Usulután Oeste

- 11) Red Juvenil de Usulután
- 12) Asociación Juvenil del Bajo Lempa (AJUBAL)
- 13) Grupo de Acción Territorial de Usulután (GAT)
- 14) Mesa Municipal de Juventud de Jiquilisco
- 15) Red de Jóvenes Rurales de Usulután
- 16) Asociación de Mujeres del Bajo Lempa (AMUDIBAL)

d) Los 3 departamentos:

- 17) Mesa Agropecuaria Rural e Indígena

V. SISTEMA DE INDICADORES

Serán proporcionados a la persona o equipo contratado a efecto de referenciarle estratégicamente en la metodología, actividades y elaboración de los productos de la consultoría.

VI. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:

- **Objetivo General:** Realizar una línea base de forma participativa para el proyecto **Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)** que establezca, entre algunas cosas: como se encuentran los territorios de intervención del proyecto en relación a las actividades previstas a implementar, las

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

herramientas y procedimientos básicos que nos permita monitorear, medir y evaluar avances y contribuciones cualitativas y cuantitativas que aporta, en el tiempo, el proyecto.

- **Objetivos Específicos**

- 1.1 Diseñar herramientas de recolección de datos que permita la medición de partida de los indicadores identificados en el marco lógico, caracterización y base de datos de participantes directos e indirectos de las beneficiarias del proyecto.
- 1.2 Analizar y sistematizar la información recolectada para generar una línea base que refleje la situación inicial de las OSC, gobiernos locales y ciudadanía en los procesos de participación ciudadana y toma de decisión.
- 1.3 Diseñar el sistema de monitoreo y seguimiento a través de una herramienta de monitoreo en Excel con funcionalidades de análisis y seguimiento de indicadores de una forma automatizada que permita medir la evolución intermedia y final del proyecto.
- 1.4 Identificar la variación de los indicadores de contexto con la finalidad de caracterizar otras variables que puedan influir positiva o negativamente a la consecución de los resultados esperados.

VII. ACTIVIDADES

La persona o empresa consultora deberá realizar las siguientes actividades:

- **Planificación y revisión documental:** Se analizará el marco lógico del proyecto y sus indicadores clave, se elaborará un plan de trabajo detallado y se identificarán fuentes de información primaria y secundaria relevantes. Como parte de este proceso, se incluirá la elaboración de un cronograma detallado que contemple la planificación del levantamiento de información en campo y la realización de entrevistas, definiendo tiempos, responsables y logística para garantizar una cobertura adecuada y eficiente. Se analizará el marco lógico del proyecto y sus indicadores clave, se elaborará un plan de trabajo detallado y se identificarán fuentes de información primaria y secundaria relevantes.
- **Diseño de herramientas de recolección de datos:** Se desarrollarán encuestas, guías de entrevistas, guías para grupos focales, listas de verificación y otros instrumentos alineados con los indicadores del proyecto. Estas herramientas serán validadas con actores clave y el equipo técnico del NIMD, FUNDE y PGES para asegurar su pertinencia.
- **Levantamiento de información en campo:** Se aplicarán metodologías cualitativas y cuantitativas para la recolección de datos. Se organizarán y facilitarán entrevistas, grupos

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

focales y encuestas con los actores involucrados, asegurando una recolección de información representativa.

- **Análisis y sistematización de la información:** Se procesarán y analizarán los datos recolectados para identificar tendencias, desafíos y oportunidades en la participación ciudadana y la gobernanza local. Con esta información se elaborará la línea base, estableciendo valores iniciales de los indicadores y resaltando hallazgos relevantes.
- **Diseño de la herramienta de monitoreo y evaluación:** Se desarrollará una herramienta en Excel para el seguimiento y análisis automatizado de indicadores. Además, se capacitará al equipo técnico en su uso, garantizando su apropiación y aplicación efectiva.
- **Elaboración del informe final:** Se redactará el informe de línea base con un análisis de contexto, valores iniciales de indicadores y recomendaciones estratégicas. Los resultados serán presentados y socializados ante el equipo técnico y actores clave del proyecto.

VIII. PRODUCTOS ESPERADOS:

La empresa o persona contratada deberá presentar los productos, los cuales establecerán el calendario de pagos como se detallan:

| Nº | Producto | Contenido |
|----|---|---|
| 1 | Plan de trabajo | Documento detallado que contenga instrumentos de recolección de información (Encuestas, guías de entrevistas) metodología, listas de verificación basadas en indicadores del marco lógico, y un cronograma. Incluir un formato de consentimiento informado de los participantes para el levantamiento de información. |
| 2 | Versión preliminar de Línea base | Documento que contenga la sistematización de la Información recolectada organizada en formatos adecuados, desagregada según criterios del marco lógico estableciendo valores iniciales de los indicadores, los resultados esperados y resaltando hallazgos relevantes |
| 3 | Plan de monitoreo y evaluación del proyecto | Instrumentos para recolectar la información para el registro del seguimiento y monitoreo del proyecto a través de tableros de control en Excel con seguimiento automatizado de indicadores del marco lógico. |

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

| | | |
|---|-----------------------------|--|
| 4 | Informe final de línea base | Documento que compile análisis de contexto, valores iniciales de indicadores, base de datos, instrumentos de seguimiento y monitoreo y recomendaciones estratégicas. |
|---|-----------------------------|--|

Los productos deben ser entregados en xx número de impresiones en original y en versión digital en formato pdf y Word. Además, se deben anexar todos los instrumentos de recolección de datos, entrevistas, audios, materiales de consulta, fotografías y cualquier otro material, digital o físico, utilizado durante la ejecución de la consultoría

IX. CRONOGRAMA

El tiempo máximo de ejecución de la consultoría es con una duración de 4 meses a partir del 14 abril al 14 de agosto 2025.

| ACTIVIDAD | MES 1 | | | | MES 2 | | | | MES 3 | | | | MES 4 | | | |
|------------|-------|---|---|---|-------|---|---|---|-------|----|----|----|-------|----|----|----|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 |
| Producto 1 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Producto 2 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Producto 3 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Producto 4 | | | | | | | | | | | | | | | | |

El cronograma de pagos establecido es el siguiente:

1. **20 %** al presentar producto 1, en fecha con el cronograma de implementación de consultoría.
2. **25 %** al presentar el producto 2, en fecha con el cronograma de implementación de consultoría.
3. **25 %** al presentar el producto 3, en fecha con el cronograma de implementación de consultoría.
4. **30 %** al presentar el producto 4, en fecha con el cronograma de implementación de consultoría.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

X. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN:

De acuerdo con lo expresado en estos términos de referencia, el consultor/a desarrollará sus actividades en función del cumplimiento de los objetivos, bajo las siguientes condiciones:

- La persona o empresa contratada responde organizacionalmente al equipo técnico de NIMD responsable de la ejecución del programa. Será responsable de la planificación y ejecución de las actividades estipuladas en estos TDR.
- El cumplimiento de estos términos de referencia son de carácter obligatorio para el desarrollo de las actividades previstas. No obstante, cuando la persona o empresa contratada determine la necesidad de introducir modificaciones en los alcances, deberá proponerlos al NIMD, demostrando su conveniencia y será esta quien evalúe las modificaciones sugeridas y determinará si son viables o no; preparando para tal fin comunicación por escrito con el correspondiente dictamen.
- La persona o empresa contratada deberá realizar un examen exhaustivo de los objetivos que se pretenden alcanzar y está obligado a presentar las alternativas que, de acuerdo con su experiencia y a la información, sean factibles de implementar, aun cuando no se exprese de manera directa en los términos de referencia.
- La persona o empresa contratada realizará su trabajo en estrecha coordinación con el NIMD; sin embargo, ello no libera al contratado /a de la responsabilidad única por los resultados alcanzados y por las recomendaciones que formule una vez concluido el mismo.
- La persona o empresa contratada deberá ser flexible, cuando se trate de mejorar la metodología de trabajo.
- Queda expresamente prohibido la persona o empresa contratada traspasar o ceder cualquier título los derechos y obligaciones que emanan del presente contrato. La trasgresión de esta disposición dará lugar a la caducidad del contrato.
- Todos los productos generados por los servicios contratados son propiedad única y exclusiva del NIMD, quedándole prohibido su venta, reproducción y transferencia por cualquier medio a terceros, sin la previa autorización escrita del Instituto.

XI. COMUNICACIÓN:

La persona o empresa contratada deberá garantizar una comunicación constante por correo electrónico, u otro mecanismo que se establezca, con las personas definidas por la parte contratante para dar seguimiento al desarrollo de sus actividades.

XII. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)
NDICI CSO/2024/461-027

La persona o empresa contratada tendrá a NIMD como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

XIII. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

1. El monto de la oferta económica no se verá modificado en función de subcontrataciones por parte de la persona o empresa contratada para la consultoría.
2. Para el desarrollo de la presente consultoría, la persona o empresa contratada deberá contar con facturación acreditada por el Ministerio de Hacienda o se emitirá recibo a nombre de **NIMD** y el código del proyecto **NDICI CSO/2024/461-027** si la persona no es contribuyente al IVA.
3. La relación será de carácter contractual por la prestación de servicios profesionales.
4. El monto de la oferta será sometido a los descuentos de ley.
5. En el contrato se establecerán condiciones que garanticen el cumplimiento de los plazos.
6. La persona o empresa contratada tendrá a NIMD como responsable contractual, quien dará el seguimiento administrativo respectivo.

XIV. PERFIL REQUERIDO PARA LAS PERSONA POSTULANTE

Formación académica y experiencia:

- Profesional graduado/a de las carreras de Ciencias Sociales, Humanísticas, Ingeniería, Económicas o alguna rama relacionada con el desarrollo de procesos de monitoreo y evaluación.
- Preferiblemente con postgrado relacionado con el Desarrollo Territorial.
- Manejo avanzado de Excel.
- Conocimiento comprobable en desarrollo territorial gobernanza local, participación ciudadana, y organización comunitaria.
- Conocimiento y experiencia en la aplicación de metodologías de investigación cuantitativa y cualitativa con enfoque participativo.
- Con alta experiencia comprobada en levantamiento de líneas base y monitoreo de proyectos al menos 3 experiencias comprobables.
- Experiencia en análisis de indicadores de impacto y efecto según marco lógico de proyectos de cooperación internacional. Con al menos 3 proyectos de evaluación, diagnóstico y/o investigación.
- Experiencia en el diseño de herramientas de monitoreo evidenciada a través de un overview de proyectos a los cuales se elaboraron estas herramientas.

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

La persona o empresa postulante deberá de enviar su Currículum Vitae actualizado en el que se pueda verificar y comprobar la experiencia profesional y formación solicitada para el desarrollo de esta consultoría.

XV.EVALUACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se muestra la tabla que será empleada por el comité evaluador de las ofertas recibidas:

| No | CRITERIOS POR EVALUAR EN OFERTA | PUNTAJE POR CRITERIO |
|----|--|----------------------|
| 1 | Presentación de la oferta. La oferta presentada ¿contiene los documentos solicitados y los documentos que acrediten la calidad técnica y correcta redacción? | 5% |
| 2 | <p>Formación académica</p> <p>¿La persona ofertante es profesional en Ciencias Sociales, Humanísticas, Ingeniería, Económicas o alguna rama relacionada con el desarrollo de procesos de monitoreo y evaluación? (15%)</p> <p>¿La persona o empresa ofertante cuenta con otros estudios comprobables sobre temas vinculados con desarrollo territorial gobernanza local, participación ciudadana u organización comunitaria? (10%)</p> <p>¿la persona cuenta con un estudio de postgrado en Desarrollo Territorial? (5%)</p> <p>¿la persona cuenta con cursos en el manejo de excel? (5%)</p> | 35 |
| 3 | <p>Experiencia general.</p> <p>¿La persona cuenta con al menos 3 experiencias comprobadas en levantamiento de líneas base y monitoreo de proyectos? (10%)</p> <p>¿La persona cuenta con experiencia en al menos 3 proyectos de evaluación, diagnóstico y/o investigación en análisis de indicadores de impacto y efecto según marco lógico de proyectos de cooperación internacional? (10%)</p> <p>¿La persona cuenta con experiencia en el diseño de herramientas de monitoreo evidenciada a través de un overview de proyectos a los cuales se elaboraron estas herramientas? (10%)</p> | 30 |

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

| | | |
|--------------|--|------------|
| 5 | Verificación de la oferta. ¿La propuesta manifiesta consistencia definiendo con claridad cómo se desarrollará el trabajo, con un cronograma que detalle los tiempos de ejecución y entrega? | 10 |
| 6 | Precio de la oferta. ¿Cómo se valora el precio solicitado? ¿El precio corresponde con la propuesta metodológica ofertada? (10%) ¿Es precio de la oferta se encuentra dentro del rango presupuestado del proyecto? (10%) | 20 |
| Total | | 100 |

XVI. POSTULACIÓN

Las personas que deseen ofertar a esta consultoría deberán enviar:

1. **Currículum vitae**, con sus atestados detallando los aspectos que evidencien el cumplimiento de los requisitos establecidos para la presente consultoría.
2. **Oferta técnica - económica** detallada y firmada por la empresa o persona postulante a la presente consultoría.

XVII. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán recibidas hasta el 4 de abril de 2025 con el asunto: **Postulación PROINCLUSIVA – Consultoría para para la elaboración de la línea base**

Deben remitirse a los siguientes correos electrónicos: juanmelendez@nimd.org cynthiacolato@nimd.org y mariovaliente@nimd.org con CC a esmeraldadequintanilla@nimd.org

Se requiere que las ofertas sean remitidas a las 3 direcciones antes indicadas. No serán tomadas en cuenta las propuestas que se reciban posterior al periodo de aplicación, y que no cumplan con todos los parámetros anteriormente descritos.

XVIII. CLAUSULAS ESPECIALES

Código de ética

Toda persona contratada por NIMD asume el cumplimiento de sus políticas internas, incluida la política de Integridad y código de ética. En este, se define que toda persona vinculada contractualmente a NIMD está obligada a:

Proyecto: Promoción de la participación inclusiva con los nuevos Gobiernos Municipales (PROINCLUSIVA)

NDICI CSO/2024/461-027

- a. Actuar con buena fe, con lealtad y con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prelación en sus decisiones a los principios y valores de la Organización, cumpliendo las leyes, previniendo el soborno y la corrupción, trata de personas, abuso de menores, explotación sexual, asimismo, deberá evitar el despilfarro, fraude o abusos.
- b. No aconsejar o intervenir en situaciones que permitan, amparen o faciliten actos incorrectos, incluyendo aquellos que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros o usarse en forma contraria a los intereses legítimos de la Organización, tales como publicidad tendenciosa, espionaje industrial, incumplimiento de obligaciones laborales, comerciales, sociales y demás.
- c. Comunicar oportunamente a sus referentes todo hecho o irregularidad cometida por parte de otro empleado, de un tercero o de un cliente o contraparte o que afecte o pueda lesionar los intereses de la Organización, de sus beneficiarios, usuarios o contrapartes. Si el empleado, funcionario o colaborador prefiere conservar el anonimato para comunicar dicho hecho, puede hacerlo a través de una forma confidencial.

Cuando se presenten conflictos de interés, toda persona contratada por NIMD debe abstenerse de:

- Participar en actividades, negocios u operaciones contrarios a la ley, los intereses de la Organización o que puedan perjudicar el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades o afectar el buen nombre de la entidad.
- Realizar cualquier negocio u operación con fundamento en sentimientos de amistad o enemistad.
- Abusar de su condición de empleado, funcionario o colaborador de la Organización para obtener beneficios, para sí o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta la Organización, ni para obtener beneficios personales de Beneficiarios, Usuarios o Contrapartes.

San Salvador, marzo 2025